

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2775261

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE INDICA

Núm. 2.- Santiago, 14 de enero de 2026.

Visto:

El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio Gab.Pres N° 001, de 2025, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto supremo N° 18, de 2023, del Ministerio de Minería, que designa en el cargo de Subsecretaria de Minería a doña Suina Chahuán Kim; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

Considerando:

1° Que, la Sra. Aurora Williams Baussa, ministra de Minería, viajará a la ciudad de Riad, Arabia Saudita, con motivo de participar en el Congreso Future Minerals Forum 2026, que se llevará a cabo en dicho país entre los días 13 y 14 de enero de 2026.

2° Que, el Ministro de Industrias y Recursos Minerales del Reino de Arabia Saudí invitó a participar a la Ministra de Minería, en la 5° versión de la Mesa Redonda Ministerial del Foro de Minerales del Futuro (FMF) y como oradora en la Conferencia FMF.

3° Que, además de asistir al evento ya señalado, la autoridad comisionada asistirá a diversas reuniones con autoridades de Gobierno y empresas con el objetivo de revisar y debatir temas de inversión y otros aspectos relativos al futuro de la industria.

4° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 11 al 16 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la autoridad.

5° Que, los gastos asociados a alojamiento y pasajes, durante la comisión de servicios, serán cubiertos por el Reino de Arabia Saudí.

6° Que, esta Secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demanda esta comisión de servicios, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.

Decreto:

1° Designase en comisión de servicio, por el término de 6 días, entre los días 11 y 16 de enero de 2026, a la ministra de Minería doña Aurora Williams Baussa, cédula de identidad N°8.023.134-2, para que se dirija a la ciudad de Riad, Arabia Saudita, con motivo de participar en las actividades oficiales del Congreso Future Minerals Forum 2026, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero de 2026.

2° Durante el desempeño de esta comisión, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de su remuneración en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2775261

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4° Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Ministra tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios: de US\$612,22, correspondiente al 40% por 3 días de alimentación, en Riad, Arabia Saudita, los días 12 a 15 de enero. El día 11 de enero, tendrá derecho a un viático de US\$182,56, por alimentación, debido a una escala extendida en Sao Paulo, Brasil. El día 15 de enero, tendrá derecho a un viático de US\$183,14, por alimentación, debido a una escala extendida en Madrid, España. El día 16 de enero, la Sra. Ministra no tendrá derecho a viático, por cuanto el horario del vuelo que utilizará no la habilita para percibir dicho beneficio.

5° Los gastos por concepto de traslado en que incurra la autoridad comisionada, así como tarjeta Esim para tener datos en su teléfono móvil, podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y se incurran con motivo del cumplimiento de la presente comisión.

6° Déjase constancia que, en virtud de las necesidades del Servicio, la Sra. Ministra Aurora Williams ejercerá las funciones propias de su cargo el día 16 de enero a contar de las 11:00 Hrs. en la ciudad de Santiago.

7° Impútase el gasto de viáticos que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería del año 2026, conforme el siguiente detalle:

Viático : 21-01-004-007 USD\$ 977,92.-

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Suina Chahuán Kim, Ministra de Minería (S).- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

